

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/10897 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a de gestión de administración general de recursos humanos, por promoción interna.

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución núm. 1801 de fecha 27 de agosto de 2026 ha resuelto lo siguiente:

«RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico/a de Gestión de Administración General de Recursos Humanos por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición:

• Admitidos/as:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Germes	Álvarez	Patricia

• Excluidos/as: ninguno/a.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico para que se subsanen los defectos o se realicen las alegaciones que se considere conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a subsanación de defectos. Serán causas de exclusión de la lista de aspirantes las siguientes:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- No utilizar el modelo normalizado de solicitud de participación en pruebas selectivas. Impago de los derechos de examen dentro del plazo establecido o imposibilidad de recabar justificante de pago de tasas.
- Omisión de la firma de la solicitud de participación normalizada por el procedimiento del catálogo de trámites que corresponda.
- No haber presentado autorización con fotocopia DNI/NIE en caso de presentación de instancia por representante.



- No aportar fotocopia de la titulación de acceso u otros documentos exigidos en las bases específicas si corresponde o bien que dicha titulación no sea válida. Incluidos los méritos que se aleguen en la fase de concurso y la memoria.

El impago de los derechos de examen y la presentación de solicitud fuera de plazo establecido no serán subsanables y darán lugar a la exclusión de la persona aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En caso de que no se presente reclamación alguna, el listado provisional, se elevará a definitivo y será aprobado igualmente mediante Resolución de Alcaldía que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En caso, de que se presenten reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma que la relación provisional.

TERCERO.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, a efectos informativos, en la página web municipal. Dicha publicación servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.

CUARTO. Designar al siguiente personal como Órgano Técnico de Selección requerido para proceder al desarrollo de la convocatoria pública iniciada:

- Presidenta: Irene Bravo Rey, Secretaria General del Ayuntamiento de Massanassa.
- Presidenta Suplente: Isabela Rodríguez Sicluna, Directora jurídica Organismo autónomo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valencia.
- Secretaria: Elisa Cristófol Mayor, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Massanassa.
- Secretario Suplente: Juan López Roca, Vicesecretario del Ayuntamiento de Benetússer.
- Vocal 1: Isabel Poquet Jornet, Interventora del Ayuntamiento de Massanassa
- Suplente Vocal 1: Rosa Grau Pellicer, Interventora del Ayuntamiento de Xeraco.
- Vocal 2: Vicente Pablo Molina Martínez, Jefe del Servicio de Personal y Modernización del Ayuntamiento de Ontinyent
- Suplente Vocal 2: José Vicente Vivó Caselles, Jefe de la Sección de Selección de la Diputación de Valencia
- Vocal 3: Montserrat Capella Alemany, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sollana
- Suplente Vocal 3: Joaquín Valls Fonollosa, Jefe del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló

QUINTO.- Convocar a los miembros del Órgano Técnico de Selección el martes 22 de septiembre de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Comisiones de la



Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, n.º 1 de Massanassa, para la constitución del mismo.

SEXTO.- Convocar a las personas aspirantes el miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, n.º 1 de Massanassa, para la realización del primer y único ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

SÉPTIMO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y, complementariamente y sin carácter oficial, en la página web municipal.

OCTAVO.- Dar cuenta en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación.»

Massanassa, 27 de agosto de 2026.—La concejala-delegada, Patricia Piqueres Alfonso.

